PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

№ 038

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 066/12 SOLICITANDO LA PRORROGA POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS HÁBILES A LOS PEDIDOS DE INFORMES REQUERIDOS MEDIANTE RESOLUCIONES DE CÁMARA Nº 15/12 (SOL. AL P.E.P. INF. S/EL CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA LEY NACIONAL 26.331 Y OTROS ÍTEMS), 024/12 (SOLIC. AL P.E.P. INF. S/ LA SITUACIÓN DE LAS ÁREAS AFECTADAS POR LOS INCENDIOS FORESTALES OCURRIDOS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL Y OTROS ÍTEMS) Y 50/12 (SOLIC. AL P.E.P. INF. SI PARA DIC. DEL AÑO 2008 SE CONTABA CON UN PLAN DE MANEJO DE FUEGO Y OTROS ÍTEMS).

Orden del día Nº:		<u></u>
Girado a la Comisión №:	CB	
Entró en la Sesión de:	1 7 MAYO 2012	

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida 2004 (

e Islas del Atlántico Sur.

República Argentina

NOTAN° 066

GOB.

1014

USHUAIA.

_{JAIA.} 1 8 ABR, 2012

SEÑOR PRESIDENTE:

FODER LEGISLATIVO SECRETAPIA LEGISLATIVA

27 ABR 2012

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con relación a lo requerido mediante Resoluciones Nº 15/12, Nº 24/12, Nº 31/12 y Nº 50/12 de la Legislatura Provincial, dadas en Sesión Ordinaria del día 15 de Marzo del corriente año.

En tal sentido, de conformidad con lo expuesto en la Nota Nº 122/12 Letra: S.D.S. y A., emitida por el Sr. Secretario de Desarrollo Sustentable y Ambiente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Provincial Nº 790, se solicita una ampliación de plazo de treinta (30) días hábiles, ello con la finalidad de posibilitar el adecuado cumplimiento a lo solicitado por la Legislatura Provincial en las resoluciones antes citadas.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

Se adjunta: Nota Nº 122/12 Letra: S.D.S. y A.

MARIA FABIANA RIOS GOBERNADORA

aprotució a esat

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL Dn. Roberto Luis CROCIANELLI

S/D.-

Juan Felipe HODRIGUEZ

Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

Ushuaia 24.04.12.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Nota Nº ¹²² /2012.-Letra S.D.S.y A.

Ushuaia, 04 ARR. 2012

Ref. Nota S.L. y T. Nº 161/12.-

SRA. SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA Leila GIADAS: <u>S/D</u>

Por medio de la presente me dirijo a Ud. en virtud de la nota de referencia a la cual se adjuntaron las Resoluciones Nº 15/12, 24/12, 31/12 y 50/12 de la Legislatura Provincial e informando que el plazo para el responde de la Sra. Gobernadora vencería en fecha 11/04/2012 y para esta Secretaría el 03/04/12. En las mencionadas resoluciones se solicita diversa información como ser: el cumplimiento y aplicación de la Ley Nacional Nº 26.331, mecanismos de detección temprana y manejo de incendios forestales, situación de las áreas afectadas por los incendios forestales ocurridos en la temporada, requiere ejecución de medidas para regenerar el bosque nativo, estado de las concesiones forestales, información sobre desalojos de intrusos en tierras forestales, tareas de prevención de incendios, información sobre el estado de evolución forestal, entre otros.

Atento que la información solicitada por el Poder Legislativo es extensa, que requiere búsqueda de expedientes y archivos de los diversos temas consultados, y que median días feriados previo al vencimiento del plazo, solicito se requiera a ese Poder, se extienda el plazo conferido en treinta (30) días hábiles, ello fundado en el artículo 3º de la Ley Nº 790.

Atentamente.

U 4 ABR. 2012

LIC. ARIBE E MARTINEZ SECRETARIO SECRETARIA JE DESARROLLO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"